SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso con el memorial que antecede. Sírvase proveer. Cali, 11 de febrero de 2022.
La secretaria,

Linda Xiomara Baron Rojas

Rad. 76001-31-03-004-2017-00334-00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2021).

En virtud al escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE

ABSTENERSE de resolver sobre la renuncia del poder que allega el Dr. JUAN CARLOS MARTINEZ GIRALDO en su calidad de apoderado judicial de la demandada indeterminada señora LUZ MARIA GOEZ RINCON, toda vez que la misma no cumple los requisitos del inciso 4° articulo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

/

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. **021** DE HOY **14/02/2022,** NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria